

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 81.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA GRACIELA LILIANA MARÍA BARTOLOZZI DE ORTUZAR, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de febrero de 2022

VISTO:

El Memorándum VMAAT/SG/Nº 72 /2022 del 2 de febrero de 2022, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración la aceptación de la comisión de la señora Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el ejercicio fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37° de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" establece que: "el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución Nº 41 del 25 de enero de 2022, el Ministerio de Educación y Ciencias autoriza el traslado temporal de la señora Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar, con cédula de identidad Nº 677.755, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta 31 de diciembre de 2022.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinst.tucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Acer tar la comisión de la señora Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 25 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Art. 2º Determinar que la señora Graciela Liliana María Bartolozzi de Ortuzar cumpla funciones en la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

des Acevedo Ministro

 N^o